

INFORME DE VEEDURÍA¹ AL PROYECTO LOMA LARGA Kimsakocha, Azuay

El jueves 15 de febrero de 2018 se realizó el primer reconocimiento de campo de la veeduría ciudadana conformada por iniciativa de Acción Ecológica, OMASNE, DECOIN, CEDHU, CEDENMA y ECUARUNARI. El reconocimiento se hizo por iniciativa de las organizaciones y la acogida que tuvo por la Contraloría General del Estado que ha iniciado auditorías integrales a los principales proyectos mineros anunciados por el gobierno. La misión de verificación tuvo lugar en Kimsakocha y fue liderada por el Señor Contralor General de la República Dr. Pablo Celi y su equipo técnico,

Kimsakocha es un páramo ubicado entre los 3500 y 3900 msnm, en las parroquias de Victoria del Portete y Tarqui del Cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Alrededor de 600 personas de diferentes comunidades afectadas por la minería estuvieron presentes durante el reconocimiento. Provenían principalmente de Azuay, pero hubo también entre otras, delegaciones de Intag, Tundayme, Cascabel, Palo Quemado, San Luis de Pambil, los Bancos, Río Blanco, todas zonas afectadas por concesiones o proyectos mineros a gran escala. Fue la primera visita de campo de las programadas por Contraloría; éstas serán parte fundamental de todas las auditorías mineras para verificar en terreno las zonas afectadas por cada proyecto.

La inspección de campo en Kimsakocha tuvo el objetivo de verificar la zona afectada por el proyecto minero de oro operado por la empresa INV MINERALES ECUADOR S.A. (INVMINEC), subsidiaria de la empresa canadiense INV Minerals la cual mantiene al menos TRES (3) concesiones mineras de oro en la zona con una superficie, también al menos, de 7660 hectáreas.

El Contralor declaró que las auditorías mineras son parte del compromiso social de Contraloría, que abarcarán a más de los megaproyectos considerados estratégicos por el Estado, otros principales que se han concesionado o están por concesionarse, que para cada uno el objetivo es hacer una revisión exhaustiva de los aspectos contractuales en temas legales, ambientales, técnicos, sociales y de salud, que todos dichos aspectos, incluyendo la naturaleza y las comunidades, son recursos públicos que deben ser cuidados y respetados.

Cabe mencionar que, según el catastro minero, un alarmante 15% del territorio nacional está comprometido a la minería metálica. Muchos de los proyectos se encuentran en territorios campesinos, indígenas, parques nacionales, zonas sensibles de bosque y vegetación protectora

Cada auditoría, una vez iniciada, tiene por ley, un tiempo máximo de 180 días para ser concluida.

¹ Por mandato de varias organizaciones de la sociedad civil se conformó la Comisión de Veeduría a los proyectos mineros, mismos que entrarán en un proceso de auditoría por parte de la Contraloría Genral del Estado. La Comisión de Veeduría está conformada por: Elsie Monje (CEDHU); Pablo Duque, geólogo; Fred Larreátegui, abogado; William Sacher, hidrólogo y profesor universitario; Fernanda Soliz, sicóloga y profesora universitaria; Esperanza Martínez de Acción Ecológica, bióloga y auditora ambiental.

Durante el recorrido realizado en Kimsakocha, se pudo constatar lo siguiente:

1. En la zona hay varios nacimientos de agua que van conformando la red de ríos que abastecen de agua a las comunidades aledañas y a la ciudad de Cuenca.
2. La concesión minera Kimsakocha/Loma Larga fue otorgada al interior de la zona de páramos, humedales, fuentes de agua y nacientes de microcuencas hidrográficas que forman el río Tarqui (uno de los principales abastecedores de agua de la ciudad de Cuenca).
3. La presencia de sitios de perforación para la colecta de testigos de rocas durante la llamada fase de “exploración avanzada”.
4. El avance en el conocimiento de las comunidades sobre la complejidad del ecosistema y la valoración sobre su importancia puede deducirse por la numerosa presencia de ellas pese a la zona poco accesible y a condiciones climáticas muy desfavorables.
5. La fragilidad de la vida en el páramo, con situaciones extremas de radiación solar, temperaturas frías y alta pluviosidad. Allí crece y se reproduce una amplia diversidad de gramíneas con arbustos de polylepis en los entalles del relieve;
6. La importante cantidad de agua a veces oculta bajo almohadillas que se dejan escuchar recorriendo los relieves;
7. La variedad de fauna existente (desde insectos hasta mamíferos) sugiere complejos procesos ecofisiológicos y estrategias adaptativas.
8. Las comunidades locales temen el despojo de sus tierras por parte de las empresas mineras como conocen que ha ocurrido en otros sitios (Mirador, Intag...).
9. Las comunidades manifiestan que no hubo o fue extremadamente insuficiente la consulta previa; manifiestan que se ha realizado un proceso de Participación Social conforme al Decreto Ejecutivo N° 1040, pero no consultas conforme ordena la Constitución.
10. Igualmente, las comunidades se quejan de la falta de información sobre la situación de sus tierras, sobre los impactos en el agua, en el medio ambiente y en su vida cotidiana por parte del Estado.
11. La activa organización de los defensores de agua de Kimsakocha quienes en octubre de 2011 realizaron una consulta comunitaria que dejó como resultado un 93% de los usuarios de agua de Tarqui y Victoria del Portete a favor del agua y en rechazo a la minería.

12. La posibilidad de diálogo con la más alta autoridad de la Contraloría puso en evidencia la importancia del papel de esta institución en la verificación e inspección de los impactos económicos, ambientales, sociales y de salud

13. La confianza de la comunidad en la Contraloría manifestada a través del nombramiento de Defensor del agua al Contralor de la República.

Quisiéramos añadir que tenemos conocimiento de los nefastos impactos sociales, ambientales, sociales que la minería a gran escala implica en absolutamente todos los países donde se ha implementado, tanto en América Latina como en países presentados como “ejemplo de minería responsable” como Canadá u Australia. Estos impactos suelen ser particularmente catastróficos en el caso del oro, metal que se extraería del yacimiento de Kimsacocha, y cuya utilidad para la humanidad es muy discutible (la mayoría del oro es destinado a la fabricación de monedas, lingotes y joyería).

Además, somos conscientes de los impactos ya observables en varios proyectos metálicos a gran escala vigentes en el Ecuador, que incluyen la explotación laboral, la deforestación de bosques nativos, la contaminación de ríos y el desalojo violento de comunidades enteras.

Recomendaciones:

Después de esta primera visita a Kimsacocha la Comisión de Veeduría se permite recomendar a la Contraloría la revisión de los siguientes documentos:

- a) Informe pericial sobre estos proyectos de la provincia del Azuay, realizado por James R. Kuipers de “Kuipers & Associates
https://miningwatch.ca/sites/default/files/informe_pericial_kuipers_loma_larga_rio_blanco.pdf
- b) Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, “Banco Mundial y Reforma Neoliberal: Minería y Ambiente,” December 2008, Ecuador
<http://www.estudiosecologistas.org/documentos/ecopolitica/ecodeuda/ecodeuda.pdf>
- c) Tesis Agua y Minería en Quimsacocha
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5853/2/TFLACSO-2013OABM.pdf>
- d) Tesis la declaratoria del macizo del cajas como reserva de la biosfera y la minería a gran escala posibilidades y contradicciones en el caso de Quimsacocha
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7597/2/TFLACSO-2015ONTG.pdf>
- e) Verificación de los documentos de Consulta previa que se habría realizado en el sector, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por la Constitución de la República.
- f) Sacher W., M. Báez, M. Bayón, F. Larreátegui y M. Moreano, “Entretelones de la Megaminería en el Ecuador. Informe de visita de campo en la zona del megaproyecto minero Mirador, parroquia Tundayme, cantón El Panguí,

provincia de Zamora Chinchipe”, ISIP (Instituto de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador), Acción Ecológica, 2016.

Tomar nota de las siguientes denuncias.

- Marzo 2009 CONAIE y UNAGUA presentan un queja contra la ley minera, alegando que es inconstitucional.
- Sentencia Condicionada de la Corte Constitucional declarando que la ley minera es “condicionalmente constitucional”, pero que las leyes futuras deben cumplir con la consulta prelegislativa y establece un proceso que la Asamblea Nacional debe cumplir.
https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/pdfs/SUBE_Y_BAJA/SUBE_Y_BAJA3/Sentencia_mineros.pdf

La Comisión de Veeduría reconoce que los minerales son muy importantes para la supervivencia de la sociedad y los seres humanos, pero enfatiza también que la minería -en todas sus fases-, más que otras actividades humanas, afecta al ambiente natural y al entorno social. Por tanto, insiste a la Contraloría General de Estado que las auditorías que se ha propuesto abarquen todas las etapas de una explotación minera (exploración, explotación, cierre de mina) y comprendan todas las implicaciones (económicas, ambientales, sociales, culturales, ecológicas y de salud).

Le solicita además que tome en cuenta la afectación psicosocial vivida por las comunidades, como resultado de años de sistemática criminalización y violencia política a los procesos de organización, resistencia y defensa de sus territorios. El encarcelamiento de sus dirigentes, la ocupación de sus territorios, la construcción de estigmas sociales y políticos para descalificar la resistencia, han sido determinantes de un sistemático proceso de afectaciones psicosociales en las familias y comunidades.

Atentamente,

A nombre de la Comisión de Veeduría a los Proyectos Mineros

Firman a continuación:

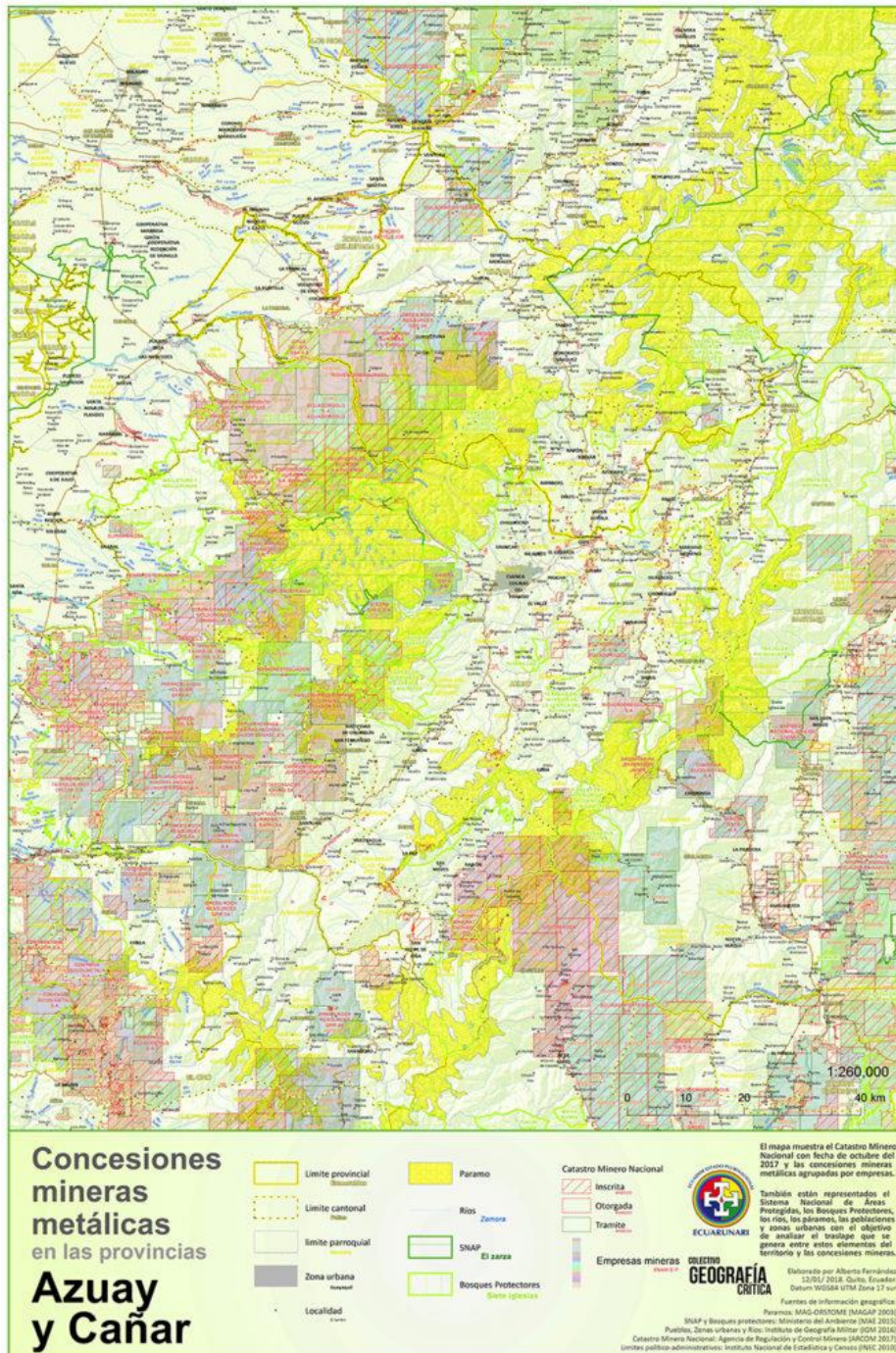
Esperanza Martínez

Pablo Duque

Elsie Monge

ANEXO

- Mapa de concesiones mineras del Azuay y proyecto Kimsacocha. Mapa de concesiones mineras del Azuay y proyecto Kimsacocha. Elaborado por el Colectivo de Geografía Crítica



Descarga el mapa en [alta calidad aquí](#)